

AUMENTOS SALARIALES EN LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS, ADEMÁS DE MODIFICACIONES EN LA CATEGORÍA DE ALGUNOS PUESTOS:

1. Modificar el complemento específico de los puestos de trabajo de Técnico/a Superior Psicólogo/a, y de Médico/a de Medicina General, Grupo A1, Nivel 22, pasando a tener complemento específico de puesto 18.463,34 €.
2. Modificar los puestos de trabajo de la Subdirección de Prevención y Promoción de la Salud y los puestos de la Subdirección General de Adicciones, de Diplomado/a en Trabajos Sociales, Grupo A2, Nivel 20, modificando el complemento de destino a Nivel 22 equiparando el Complemento Específico.
3. Modificar el puesto de trabajo de Enfermero/a, Grupo A2, nivel 20 del Departamento de Salud Laboral modificando el complemento de destino a Nivel 22 equiparando el complemento específico a los ya existentes en igual categoría y nivel, al desempeñar las mismas tareas.
4. Modificar el complemento de destino de los puestos de Técnico Administración General-Técnico/a Superior de la Unidad Técnica de Gestión de Ergonomía y Psicosociología, del nivel 22 a 24 y equiparar el complemento específico a 23.947,70 € al de Técnico/a de Prevención de Riesgos Laborales al desempeñar todos ellos las mismas tareas y funciones.
5. Modificar el complemento específico de los puestos de Técnico/a Superior del Departamento de Inspección de Mercamadrid, pasando a tener complemento específico de 23.947,70 €.
6. Incorporar al complemento específico el plus de Productos Tóxicos a los tres puestos de Inspector/a de Consumo adscritos a la Unidad Técnica de Entorno Urbano y Vivienda y al puesto de Inspector/a de Consumo adscrito a la Unidad Técnica de Control Inspección.
7. Incorporar al complemento específico el plus de Atención al Público y Productos Tóxicos a los puestos de Auxiliar de Salubridad y Consumo y al puesto de P.O.D.O. de la Sección de Programas e Inspección.
8. Incorporar al complemento específico el plus de Centro de Protección Animal (596,68 € anuales) a los puestos del Departamento de Servicios Veterinarios y en su caso, al personal adscrito a la Unidad de Apoyo, que desempeñan sus funciones en el mencionado centro.

Dirección General de Comunicación
Calle Montalbán nº1 Planta 3
Código Postal 28014 Madrid

diario. diario.madrid.es
twitter. twitter.com/madrid
site. madrid.es

teléfono. +34 91 588 22 40
email. prensa@madrid.es
site. madrid.es/prensa

9. Incrementar el plus de Adicciones hasta el importe de 1.540,00 € anuales (110,00 € mensuales).
10. Modificar los puestos de trabajo de Jefe de División, Grupo A1, Nivel 23, Escala AE, pasando a tener Grupo A1A2, Nivel 23, Escala AE, y complemento específico de puesto de 19.312,58 € a 22.355,24 €, equiparando el complemento específico al existente entre las distintas jefaturas de división.
11. Incorporar al complemento específico el plus de Productos Tóxicos a los puestos de Técnico/a Especialista en Salud Pública y Medio Ambiente, Grupo C1, Nivel 16, de la Subdirección General de Adicciones.
12. Aprobación del Plan Especial de Productividad para la apertura y cierre de los edificios de Madrid Salud, consistente en el abono de 5,94 € por cada acción de apertura/cierre con independencia de la categoría del profesional que realice esta acción.
13. Modificar el complemento de destino de nivel 16 a nivel 18 a 37 puestos de TESPYMA y del nivel 18 al 20 de 5 puestos de TESPYMA con cargo, así como incrementar el complemento específico a 9.806,30 € y a 10.638,18 € para el puesto de encargado.
14. Modificar el complemento de destino del 22 al 24 de los médicos especialistas.

Dirección General de Comunicación
Calle Montalbán nº1 Planta 3
Código Postal 28014 Madrid

diario. diario.madrid.es
twitter. twitter.com/madrid
site. madrid.es

teléfono. +34 91 588 22 40
email. prensa@madrid.es
site. madrid.es/prensa